

PROPUESTA DE MÍNIMOS

#CuencaConDeberes #CumplirEscuchando

1. Junto a la planificación y coordinación con el conjunto de administraciones con competencias para la **garantía del suministro eléctrico**, de forma concreta:
 - a. Requerir a Endesa la adopción de medidas inmediatas y sin condicionalidades: suministro ininterrumpido para personas en situación de vulnerabilidad sanitaria y siempre con una mirada específica en la infancia y en la plena efectividad de todos sus derechos; número de teléfono prioritario para incidencias de Distrito Norte; monitorización de interrupción de suministro independiente a Endesa para evaluar la dimensión real de la situación.
 - b. Exigir a Endesa el suministro eléctrico de todo el alumbrado de espacios públicos
 - c. Soporte y acompañamiento a las personas afectadas a través de los servicios sociales comunitarios.
 - d. No más mesas de negociación sin los vecinos y vecinas de los barrios afectados en el desarrollo de procesos transparentes y participativos en la búsqueda de soluciones y reparación de los daños ocasionados..
 - e. Solicitar en los espacios correspondientes la realización de una auditoría realmente independiente que permita la evaluación y adecuación de los sistemas e infraestructuras a la prestación de un servicio adecuado
 - f. Cesar en los discursos de criminalización de los barrios que sufren cortes de luz que vinculan la situación al cultivo de marihuana y escondiendo la responsabilidad de las empresas en mantener las redes de distribución y la garantía de los suministros.

2. Atendiendo a las realidades de las **personas sin hogar** y la sistemática falta de medidas con voluntad de encontrar soluciones duraderas es prioritario:
 - a. Asegurar una respuesta habitacional inmediata adecuando para todas las personas sin hogar los recursos que sean precisos para dar una respuesta integral
 - b. Desarrollar y dotar presupuestariamente a equipos multidisciplinares que garanticen el seguimiento y atención sociosanitaria
 - c. Impulsar la puesta en marcha del proyecto albergue abierto 12 meses al año con la debida planificación, aprobación y dotación presupuestaria, mientras tanto abrir el recurso de emergencia el año completo.
 - d. Iniciar el estudio necesario para la implementación de programas de vivienda como recurso de continuidad que permita el desarrollo de los proyectos de vida

3. La continuidad de los **desahucios en la ciudad** exige la adopción de medidas municipales que en el marco de sus competencias trabajen por garantizar el derecho a la vivienda y la dignidad de todos los vecinos y vecinas:
 - a. Activar un programa específico con dotación de recursos propios para el acompañamiento y asesoramiento municipal que permita una actuación preventiva orientada a la paralización de cualquier desahucio
 - b. Asegurar recursos habitacionales alternativos en caso de producirse el desahucio. Ninguna familia sin respuesta
 - c. Planificación y coordinación de medidas eficientes en materia de vivienda con el conjunto de las administraciones competentes

4. Para asegurar un trato inclusivo y garante de los **derechos de las personas migradas** deben adoptarse medidas urgentes atendiendo tanto a quiénes acaban de llegar a la ciudad en situaciones de gran vulnerabilidad como a quiénes viven en ella en situaciones de mayor precariedad:
 - a. Crear e implementar un Plan Municipal de Emergencia para las Llegadas de Personas Migrantes con personal y recursos municipales propios para dar una respuesta adecuada en situaciones de emergencia que permita habilitar los recursos que sean precisos junto al desarrollo de un programa de atención integral que permita a cada persona seguir los pasos de su propio proyecto migratorio incluido el de continuar en la ciudad.
 - b. Prestar especial atención tanto a la infancia y adolescencia migrada que al alcanzar la mayoría de edad no cuenta con recursos de continuidad como a las personas migrantes que una vez finalizados los programas y recursos humanitarios quedan en situación de calle y total vulnerabilidad.
 - c. Derogar de forma urgente la criminalización de la venta ambulante contenida en la Ordenanza de Seguridad Ciudadana que afecta a los vecinos y vecinas que se encuentran en situaciones de extrema precariedad, que sobreviven de esta economía de subsistencia y máxime en un contexto como el actual
 - i. Mientras tanto adoptar las medidas que sean precisas en la búsqueda de soluciones que permita y autorice el desarrollo de estas actividades sin sanciones ni retirada del material

5. Para trabajar por una **ciudad libre de barreras, inclusiva y sin discriminaciones** se hace preciso:

- a. (Re)activar el Observatorio contra los Delitos de Odio como un mecanismo en la lucha y adopción de medidas contra la erradicación de todas las formas de violencia sistemática y estructural en una defensa activa de la diversidad como un valor en la sociedad granadina
 - b. Revisar el conjunto de actuaciones y procedimientos de todos los servicios de carácter municipal para garantizar una administración libre de discriminaciones: mapeo de servicios, evaluación y medidas de mejora
6. Mientras se aborda la puesta en marcha de un **modelo de seguridad municipal integral y de proximidad** es precisa la adopción de determinadas medidas de forma inmediata respecto a la Policía Municipal:
- a. Asegurar la depuración de responsabilidades en las actuaciones de la policía municipal que así lo exijan.
 - b. Adoptar protocolos específicos y dotar de formación especializada en materia de intervención, actuación y atención de personas racializadas, migrantes, LGTBQI+
 - i. Evaluación de las identificaciones que se realizan para poner fin a las identificaciones por perfil racial
 - c. Crear un órgano de supervisión independiente con capacidad de realizar recomendaciones de obligado cumplimiento.
 - d. Instalación de sistemas de videovigilancia y audiograbación en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local de Granada.
7. Siendo Granada una de las ciudades españolas con mayor contaminación y atendiendo a la situación de **emergencia climática** el momento de adoptar medidas de mitigación y reparación es ahora, de forma prioritaria:
- a. Apostar por un modelo de movilidad sostenible y justo: inversión decidida en una red de transporte público que garantice una adecuada conexión del conjunto de los barrios, facilitar el uso de la bicicleta por toda la ciudad y el fomento del uso de medios de transporte alternativos al coche.
 - b. Incrementar los espacios verdes en la ciudad, revertir cualquier proceso de privatización del espacio público como el caso del “Parque Zen”, y ampliar las zonas recreativas al aire libre para el uso y disfrute de los vecinos y vecinas.
8. El colapso de los **servicios comunitarios** y su burocratización afecta gravemente a la prestación de servicios y, por lo tanto, a la garantía de derechos esenciales que aseguren una vida digna para el conjunto de vecinos y vecinas, siendo urgente:



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
Delegación de Granada

C/ Portería de Santa Paula s/n, sótano. 18001 Granada
Teléfono-Fax: 958 520 023
granada@apdha.org
www.apdha.org
[facebook.com/APDHAGranada](https://www.facebook.com/APDHAGranada)
[twitter @APDHAGRANADA](https://twitter.com/APDHAGRANADA)

- a. Reforzar los servicios sociales como pilar esencial en el proyecto municipal. Dotación de personal y recursos económicos suficientes.
- b. Reformar los procedimientos municipales para eliminar la burocracia y agilizar las tramitaciones teniendo en cuenta que la brecha digital no puede constituir una barrera más en la garantía del bienestar y los derechos de la ciudadanía, especialmente de los vecinos y vecinas que precisan de una respuesta con más rapidez para la salvaguarda de su bienestar personal, familiar y socio-económico